REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA / MAYOR DE EDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00655-00

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Subsanada, ADMÍTASE la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA incoada a través de apoderado por MARÍA ASTRID QUIROGA TRIANA contra CARLOS ALBERTO SOCHA SUÁREZ.

Tramítese el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 del CGP. Notifíquese al demandado conforme al CGP, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se fijan alimentos provisionales a cargo del demandado y a favor de la señora MARÍA ASTRID QUIROGA TRIANA, la suma equivalente al 50% del SMLMV, a cargo del señor CARLOS ALBERTO SOCHA SUÁREZ con c.c. 79.436.606, dineros que deberán ser descontados por el pagador o quien haga sus veces del Ministerio de Defensa Nacional – Grupo de Prestaciones Sociales, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y puestos a disposición de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales No.110012033027 del Banco Agrario, con referencia a este proceso y a nombre de MARÍA ASTRID QUIROGA TRIANA con c.c. 28.687.330. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

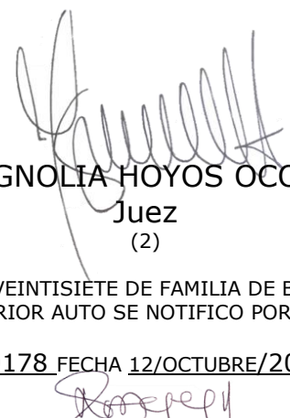

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0178 FECHA 12/OCTUBRE/2021

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr